Outlook

Designación como integrantes de comité estructurador Mto torre de alturas

Desde Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>

Fecha Mié 14/05/2025 10:30

Para Ana Mercedes Pena Atahualpa <ana.pena@sena.edu.co>; Sergio Alejandro Munoz Hernandez <smunozh@sena.edu.co>; Gloria Esperanza Meneses Bermeo <gmeneses@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Jose Arbey Molina Claros <jmolinac@sena.edu.co>; Maryury Alejandra Rodriguez Munoz <marodriguezmu@sena.edu.co>

CC Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>

41-9528

Pitalito, 14 de mayo del 2025.

Ámbito Técnico: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Profesional Infraestructura

Ámbito Técnico: Sergio Alejandro Muñoz Hernández, Contratista Arquitecto

Ámbito Económico: Gloria Esperanza Meneses Bermeo, Profesional Contabilidad

Ámbito Jurídico: Ximena Leivas Vargas, Abogada Contratista

Ámbito SST: José Arbey Molina Claros, Profesional SST.

Ámbito Ambiental: Maryury Alejandra Rodriguez Munoz, Dinamizador Ambiental

Líder del proceso: Ana Mercedes Peña Atahualpa – cargo: Profesional Infraestructura

Diagnóstico del estado de la Torre de Alturas 1.pdf

Pantallazo PAA mtto torre alturas 1.pdf

Solicitud contratación servicio mantenimiento Torre de alturas 1.pdf

CDP 4825 MTO TORRE DE ALTURAS 1.pdf

Asunto: Designación Comité estructurador

Me permito informarles, que atendiendo a la necesidad de bienes y/o servicios que posee el Centro de Formación, se designan para la conformación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto "41_9528_377 Realizar mantenimiento a las estructuras y demás elementos de la torre de alturas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano cumpliendo con los requisitos del anexo técnico para Centro de Entrenamiento, Escenarios generales mínimos y necesarios para impartir procesos de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas; de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021".

El comité estructurador y áreas de la necesidad deberán elaborar los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual. En caso de Contratación Directa deberán incluirse los soportes de capacidad, idoneidad y experiencia del posible contratista.

- El área técnica desde la cual proviene la necesidad apoyará la estructuración del estudio de mercado, análisis del sector, estudios previos, análisis de riesgo y demás documentos que se requieran.
- El área jurídica y de gestión contractual, acompañarán la estructuración y realización de todos los documentos y estudios previos, y la publicación en la plataforma SECOP II.
- El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

De igual forma, teniendo en cuenta la necesidad harán parte del comité estructurador del proceso:

- Las áreas SST y Ambiental, quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el SENA en el GCCON-AN-001 ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como integrantes del comité estructurador del proceso cuyo objeto fue arriba citado.

De: Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 12 de mayo de 2025 11:17 a. m.
Para: Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>

CC: Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>
Asunto: designación como integrantes de comité estructurador Mto torre de alturas

Diagnóstico del estado de la Torre de Alturas 1.pdf

Pantallazo PAA mtto torre alturas 1.pdf

Solicitud contratación servicio mantenimiento Torre de alturas 1.pdf

CDP 4825 MTO TORRE DE ALTURAS 1.pdf

Muy buenos días señor subdirector. Cordialmente solicito designación como integrantes de comité estructurador para adelantar proceso de contratación con el siguiente objeto: 41_9528_377 Realizar mantenimiento a las estructuras y demás elementos de la torre de alturas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano cumpliendo con los requisitos del anexo técnico para Centro de Entrenamiento, Escenarios generales mínimos y necesarios para impartir procesos de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas; de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021.

Igualmente, por medio de la presente comunicación se sugiere la designación como integrantes de comité estructurador a:

Ámbito Técnico: "Ana Mercedes Pena Atahualpa" <ana.pena@sena.edu.co> , "Sergio Alejandro Muñoz Hernández" <smunozh@sena.edu.co>

Ámbito Económico: "Gloria Esperanza Meneses Bermeo" <gmeneses@sena.edu.co>

Ámbito Jurídico: Ximena Leiva Vargas - xleivas@sena.edu.co

Ámbito Ambiental: Maryury Alejandra Rodríguez - aleja_2397@hotmail.com

Ámbito Técnico SST: "Jose Arbey Molina Claros" <jmolinac@sena.edu.co>

Líder de proceso : Ana Mercedes Peña A.

Anexos:

FORMATO SOLICITUD DE LA NECESIDAD

PAA

CDP

DIAGNOSTICO

Leonardo Castro Vargas

Centro de Gestion y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
- Profesional G03

lecastrov@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83925

Carrera 8 No. 7-53

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Gabriel Fernando Torres Prieto

Centro de Gestion y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
- Subdirector

gatorresp@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83857

Carrera 8 No. 7-53



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Gabriel Fernando Torres Prieto
Centro de Gestion y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - Subdirector
gatorresp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83857
Carrera 8 No. 7-53



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.